



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 33
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO
FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA
VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.),
DE 2006, COMITÉ BICENTENARIO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 013

COYHAIQUE, 15 ENE 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de fecha 29 de diciembre del año 2022, de la CGR, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), a partir de los cuales los actos que dicha resolución individualiza quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda, ambas resoluciones de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 16/2022 (V. y U.), que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, Y;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N°47de fecha 13 de enero de 2025 del Director de SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio correspondientes a **Comité Bicentenario** del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- b) Que, a través de la Resolución N° 1.403 del 21 de junio de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes beneficiados y seleccionados correspondientes al llamado nacional a postulación en condiciones especiales del año 2019, para el otorgamiento de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulados por el D.S. N°255/2006 (V. y U.) y sus modificaciones, para proyectos del título II, mejoramiento de vivienda, destinados a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas en el marco del plan de descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante.
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 07 de octubre de 2024 y mediante Carta N° 52 la Entidad Patrocinante Térmica Austral SpA, el cual solicita plazo adicional de los 33 certificados de subsidio proyectos PDA Comité Bicentenario de la ciudad de Coyhaique, esto debido a la demora en las regularizaciones ingresadas a la DOM Coyhaique

- d) El informe N° 1 de fecha 21 de noviembre 2024, elaborado por Cesar Barría Llaiquel, profesional a cargo de la Supervisión de obras de 33 viviendas, las cuales se encuentran ejecutadas y recepcionadas por SERVIU, faltando la entrega de los Certificados de Regularización de las mismas por parte de la DOM, por lo cual solicita **un nuevo plazo de vigencia**;
- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006, del Minvu estipula que: “en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio”;
- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta N° 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelto N° 1 letra d), que dispone lo siguiente: “Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) (...) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido (...) en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.), de 2006 (...)”.
- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe N° 01, de fecha 21 de noviembre de 2024, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las 33 viviendas en cuestión, en cuanto a que las obras se encuentran **terminadas**; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto admirativo, otorgar **un nuevo plazo de vigencia** a los certificados de subsidio correspondientes a 33 subsidios del Comité Bicentenario, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.

R E S U E L V O :

- Otórguese, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a los 33 certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indican, pertenecientes al Comité Bicentenario, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.

COMITÉ BICENTENARIO - ID 152744					
N°	NOMBRE BENEFICIARIO/A			RUT	SERIE
1	ANDRADE	MANSILLA	MARÍA ANGÉLICA	11692312-2	KM2 N° DA1-2019-291758
2	ARRIAGADA	MARTÍNEZ	AIDÉE AZUCENA	6126171-0	KM2 N° DA1-2019-291734
3	BARRÍA	RANQUEHUA	MARÍA ISABEL	13826447-5	KM2 N° DA1-2019-291746
4	BECERRA	ESCOBAR	SOLANGE ELENA	9226621-4	KM2 N° DA1-2019-291753
5	CALDERÓN	MANSILLA	MARÍA EMILIA	10922905-9	KM2 N° DA1-2019-291742
6	CÁRDENAS	AGÜERO	MODESTA DEL CARMEN	9067598-2	KM2 N° DA1-2019-291752
7	CASTILLO	EUGENIO	VÍCTOR RODRIGO	17856251-7	KM2 N° DA1-2019-291762
8	CORTEZ	ARRIAGADA	HUGO HERNÁN	7968975-0	KM2 N° DA1-2019-291736
9	FICA	CORREA	NORMA JUANA	6938783-7	KM2 N° DA1-2019-291765
10	GAMÍN	NAVARRETE	LLILANIA POLETT	17855435-2	KM2 N° DA1-2019-291761
11	GONZÁLEZ	MONCADA	FELICINDA DEL CARMEN	12936204-9	KM2 N° DA1-2019-291745
12	GUARDA	SOTO	ERNESTINA MARÍA	7802253-1	KM2 N° DA1-2019-291748
13	GUERRERO	VARGAS	JOSÉ VICENTE	8870942-K	KM2 N° DA1-2019-291740
14	HAUFMAN	URIBE	CARLOS SEGUNDO	6722793-K	KM2 N° DA1-2019-291749
15	HERNÁNDEZ	CHÁVEZ	MARÍA NATIVIDAD	5687387-2	KM2 N° DA1-2019-291755
16	JEREZ	MOYA	LUCILA JACQUELINE	10581078-4	KM2 N° DA1-2019-291741

17	MAC-KAY	MUÑOZ	OSCAR ROBERT WALTON	8833690-9	KM2 N° DA1-2019-291739
18	MARIPILLÁN	CATELICÁN	ANA MARGARITA	12541025-1	KM2 N° DA1-2019-291744
19	MORALES	POBLETE	JORGE FERNANDO	8315251-6	KM2 N° DA1-2019-291737
20	PARADA	CASANOVA	MARIO BELARMINO	8520513-7	KM2 N° DA1-2019-291738
21	PAREDES	ÁLVAREZ	PATRICIA DEL CARMEN	11358525-0	KM2 N° DA1-2019-291743
22	PAREDES	GUIDIPANI	JOSÉ ALIRO	5262061-9	KM2 N° DA1-2019-291763
23	PÉREZ	PÉREZ	MARÍA YOLANDA	6595291-2	KM2 N° DA1-2019-291757
24	PULQUILLANCA	TOLEDO	MARCELO HERNÁN	15547585-4	KM2 N° DA1-2019-291764
25	QUIROZ	VIDAL	ROSA RAQUEL	6482856-8	KM2 N° DA1-2019-291759
26	RODRÍGUEZ	BRANDT	CARMELA	6534525-0	KM2 N° DA1-2019-291735
27	ROJAS	ARAVENA	MANUEL ALEJANDRO	14163215-9	KM2 N° DA1-2019-291747
28	RUIZ	AGUILAR	JULIO IVÁN	8023258-6	KM2 N° DA1-2019-291751
29	SOTO	OYARZÚN	MARÍA LASTENIA	3842353-3	KM2 N° DA1-2019-291750
30	URIBE	INOSTROZA	MARÍA OFELIA	9134606-0	KM2 N° DA1-2019-291756
31	VÁSQUEZ	SANDOVAL	RÓMULO JUAN ALEJANDRO	19132706-3	KM2 N° DA1-2019-291766
32	VEGA	VEGA	JUAN CARLOS	10596758-6	KM2 N° DA1-2019-291760
33	VELÁSQUEZ	VELÁSQUEZ	GRISOL MARIBEL	8386514-8	KM2 N° DA1-2019-291754

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FDM/LAT/MSK/msc

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General